



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



CONDICIONES CONCRETAS PARA LA OBTENCIÓN DE

LA BANDERA AZUL

CONDICIONES CONCRETAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA BANDERA AZUL

1) Educación e Información Ambiental

- Información acerca de la Bandera Azul VISIBLE.
- Promoción y oferta de Las actividades de educación ambiental
- La información sobre la calidad de las aguas de baño VISIBLE.
- La información relacionada a los ecosistemas locales y de los fenómenos ambientales VISIBLE.
- Un mapa de la playa, lo que indica las diferentes instalaciones VISIBLE
- Un código de conducta que refleja las leyes adecuadas que regulen el uso de la playa y sus alrededores VISIBLE.

2) 2) Calidad del Agua

- La playa debe cumplir plenamente con el muestreo de la calidad del agua y los requisitos de frecuencia.
- La playa debe cumplir plenamente con las normas y requisitos para el análisis de la calidad del agua.
- La zona de playa No puede verse afectada por aguas industriales, aguas residuales ni las descargas relacionadas
- La playa debe cumplir con los requisitos de la Bandera Azul para las bacterias coli fecales



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



parámetro microbiológico (E. coli) y enterococos intestinales / estreptococos.

- La playa debe cumplir con los requisitos de la Bandera Azul de los parámetros físicos y químicos.

2) Calidad del Agua

- La playa debe cumplir plenamente con el muestreo de la calidad del agua y los requisitos de frecuencia.

- La playa debe cumplir plenamente con las normas y requisitos para el análisis de la calidad del agua.

- La zona de playa No puede verse afectada por aguas industriales, aguas residuales ni las descargas relacionadas

- La playa debe cumplir con los requisitos de la Bandera Azul para las bacterias coli fecales parámetro microbiológico (E. coli) y enterococos intestinales / estreptococos.

- La playa debe cumplir con los requisitos de la Bandera Azul de los parámetros físicos y químicos.

3) Gestión Ambiental

- Las autoridades locales / playa Los operadores deben establecer un comité de gestión de las playas.

- Las autoridades locales deberán cumplir con todas las regulaciones que afectan a la ubicación y operación de la playa.

- La playa debe estar limpia.

- La vegetación de algas o desechos naturales se deben de dejar en la playa.

- Los recipientes de eliminación de residuos / contenedores deben estar disponibles en la playa, en número suficiente y deben ser revisadas periódicamente.

- Instalaciones para la separación de los residuos reciclables deben estar disponibles en la playa.



SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



- Debe ser proporcionada un número adecuado de instalaciones sanitarias o de los servicios
 - El baño o baños deben mantenerse limpios.
 - El baño o baños deben tener tratamiento de aguas residuales controlada.
 - No debe haber acampada autorizada, la conducción o el vertido de residuos en la playa.
 - El acceso a la playa de los perros y otros animales domésticos deben ser estrictamente controlados.
 - Todos los edificios y equipamiento de la playa deben ser mantenidos adecuadamente.
- Los arrecifes de coral • en las inmediaciones de la playa deben ser monitoreados.
- Promoción de medios de transporte sostenible debe en la zona de playa.

4) Seguridad y Servicios

- Disponer de Un número adecuado de socorristas y / o equipo de salvamento
- Los equipos de primeros auxilios deben estar disponibles en la playa.
- Los planes de emergencia para hacer frente a los riesgos de contaminación deben estar en su lugar.
- Debe haber medidas de seguridad para proteger a los usuarios de la playa.
- Un suministro de agua potable debe estar disponible en la playa.
- Al menos una playa de bandera azul en cada municipio debe tener características de la silla de ruedas y la accesibilidad.
- Silla de ruedas cuenta con acceso y la accesibilidad deben ser por lo menos, una playa con bandera azul en cada municipio.